

ACTA NUMERO 28.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas del día veinte del mes de junio del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.

- III. Análisis discusión y aprobación en su caso, del nombramiento de asesores técnicos para la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la integración del Comité de Obras Públicas y Servicios para el Municipio de Cajeme, como un órgano interno de apoyo y de consulta.
- V. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, para la instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme, así como la creación del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme.
- VI. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los C.C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS y JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Síndica Municipal, respectivamente, para que, a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, suscriban Convenio de Colaboración para la gestión y regularización del suelo, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).
- VII. Análisis, discusión y en su caso autorización, para delegar la facultad a favor de la C. RAFAELA MENDIVIL RUIZ, en su carácter de Oficial Mayor, para que, a nombre del Ayuntamiento de Cajeme, expida los nombramientos de funcionarios y empleados de sus dependencias.
- VIII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación parcial del Acuerdo de Cabildo número 10, contenido en el Acta 3, de fecha 27 de septiembre de 2021, para el único efecto de revocar el Poder General para pleitos y cobranza otorgado al C. RAMSES IVAN BORBON BELTRAN.

- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la renuncia voluntaria presentada por la C. AMALIA BUSTAMANTE LOPEZ, al cargo de Delegada del Campo 29, de la Comisaria de Providencia.
- X. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la propuesta de reforma al artículo 22, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2022.
- XI. Análisis, discusión y en su caso autorización, para que, el Municipio de Cajeme otorgue un crédito al Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, por un monto de \$3'370,764.00.
- XII. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, para que, el Municipio de Cajeme otorgue un crédito al Organismo Público Descentralizado denominado Estación Central de Autobuses Don Faustino Félix Serna de Ciudad Obregón, por un monto de \$1'850,000.00.
- XIII. Asuntos generales.
- XIV. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, procede a dar lectura a los Acuerdos levantados con motivo de la sesión celebrada el día 12 de mayo, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, en atención a la solicitud remitida por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, con fundamento en los artículos 75, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 43, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración el nombramiento de los C.C. ING. FELIPE DE JESUS DELGADO SALDIVAR, ING. PATRICIA GUADALUPE CASTRO DUARTE, ING. MARCELO AGUILAR GONZALEZ, LIC. ROBERTO MIRANDA LOPEZ y DR. MARTIN VILLA IBARRA, como asesores técnicos de la Comisión. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida explica que tales personas fueron consideradas dada su experiencia por su trayectoria profesional en temas de planeación urbana, infraestructura verde, temas hídricos, y pueden aportar con su trabajo en tareas externas de análisis, discusión, así como propuestas de solución para los problemas del municipio, destacando que, en su caso, desarrollaran las funciones de manera honorífica sin que implique alguna erogación para el Ayuntamiento, por otro lado, pide se sume a las cinco propuestas planteadas, el DR. AGUSTIN ROBLES MORUA.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 115.-

Con fundamento en los artículos 75, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 43, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se nombra a los C.C. ING.

FELIPE DE JESUS DELGADO SALDIVAR, ING. PATRICIA GUADALUPE CASTRO DUARTE, ING. MARCELO AGUILAR GONZALEZ, LIC. ROBERTO MIRANDA LOPEZ, DR. MARTIN VILLA IBARRA y DR. AGUSTIN ROBLES MORUA, como asesores técnicos de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, explica que, en base a lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Ayuntamiento debe establecer el Comité de Obras Públicas y Servicios para el Municipio de Cajeme, el cual fungirá como un órgano interno de apoyo y consulta, por tanto, en apego a lo establecido en el numeral 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, su integración, en los términos planteados en el anexo de la convocatoria, con la salvedad de que se sustituya al Director de Desarrollo Urbano, por el Director de Control y Seguimiento de Obra Municipal, ya que este último, desarrolla actividades más afines al Comité. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez otorgada pregunta cuáles serían las funciones del Comité de Obras, señalando que, según el orden del día, se contará con un Consejo y un Comité, que emanan del Reglamento de Construcción. Seguidamente solicita la palabra a la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida reitera que la integración del Comité de Obras, deriva de una disposición establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Consejo y el Comité, que vienen en el siguiente punto del orden del día, en efecto, es una obligación que marca el Reglamento de Construcción del Municipio de Cajeme, abundando que las funciones del Comité materia de estudio, entre otras es resolver

sobre la viabilidad de la ejecución de proyectos de obra pública, y establecer procedimientos financieros, por otra parte, también hace mención que se recibió un exhorto del Congreso del Estado, respecto a la integración de dicho órgano. Posteriormente, retoma la palabra el C. Regidor ALMADA BÓRQUEZ, quién, cuestiona por qué no siguió el tratamiento de agotar la discusión y análisis en comisiones, así también expresa que la propuesta está integrada por dependencias de la administración y considera importante se tomen en cuenta ciudadanos que puedan aportar y estar pendientes del asunto, sólo se incluye es al presidente de la CMIC, sin derecho a voto, proponiendo se incluya a los asesores técnicos que se nombraron previamente. Seguidamente una vez concedida la palabra la C. Regidora ACOSTA ISLAS, explica que, la propuesta de integración presentada, es en apego a lo dispuesto por el artículo 15, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, que adiciona como invitado permanente al titular de la CMIC, y adicionalmente establece que el titular del ejecutivo, podrá invitar a las sesiones del Comité a representantes de otros órganos colegiados de la industria de la construcción, con derecho a voz, es decir, el Comité no se limita a los integrantes, ya que puede invitarse a más participantes. Continuamente pide la palabra el C. Regidor ALMADA BÓRQUEZ, y una vez otorgada reitera su propuesta para que las seis personas que se acaban de autorizar como asesores técnicos de la Comisión de Desarrollo Urbano, queden integradas al Comité de manera implícita y no dependan de invitación. Al respecto, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que se deben ajustar a lo que marca la normativa, la cual es muy clara, en decir, son los titulares de esas dependencias quienes lo van integrar, y en calidad de invitado permanente el Titular de la CMIC, con derecho a voz, así también, en su momento podrá invitarse a otros miembros de cámaras u organismos facultados para ese propósito. Seguidamente pide la palabra al C. Regidor ALMADA BÓRQUEZ, y una vez concedida, comenta que, la queja de la ciudadanía es precisamente que, en lo general, son los

funcionarios y la administración quienes toman las decisiones del manejo de los recursos, y en dicho Comité hay solamente funcionarios de gobierno, invitando a fomentar la participación de la ciudadanía. Posteriormente, en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, expresa que, es un convencido de la necesidad de una democracia participativa y una democracia donde la ciudadanía se involucre, observe y solicite al gobierno actuar o no actuar en tal sentido, en esa línea se ha avanzado bastante en muchos órganos que tienen una importante representación ciudadana, en calidad de observadores o sugerentes, no en términos de decisión, porque quien preside es el gobierno, para eso eligen los ciudadanos, y si alguien quiere participar en las decisiones de gobierno, tendría que presentar una propuesta selectiva para que la ciudadanía lo elija; por otro lado, resalta que en el punto subsecuente, se presentará el Consejo y su Comité, en el cual participa gente que no pertenece al gobierno, sin embargo, en el presente punto, la ley es muy clara, porque se está hablando de atribuciones de gobierno. Acto seguido solicita la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, y una vez concedida, expresa que, se está discutiendo algo donde no se tiene la certeza de que dichas personas quieran formar parte del Comité, en todo caso se debería preguntar. Acto seguido solicita la palabra el C. Regidor ALMADA BÓRQUEZ, y una vez concedida, explica que, conoce la investidura y trayectoria de las personas en comento, por ello se atreve a proponerlos ya que son personas comprometidas y dispuestas a participar siempre en ese tipo de temas.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ

MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención del C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 116.-

Con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 14, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se constituye el Comité de Obras Públicas y Servicios para el Municipio de Cajeme, de la siguiente manera: ING. LEONEL ACOSTA ENRIQUEZ, LIC. FERNANDO DURAZO PICOS, ING. FERNANDO GABRIEL LULE MARTINEZ e ING. RUBEN GASTELUM VARGAS, en sus calidades de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Desarrollo Económico, Director de Control y Seguimiento de Obra Municipal, y Director de la Unidad Municipal para el Desarrollo Rural, respectivamente, así también, se integra en calidad de invitado permanente, solo con derecho a voz, el ING. GILBERTO BRITO MARTINEZ, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

Posteriormente se pasa a cumplir con lo establecido en el quinto punto del orden del día, para lo cual en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, comenta que, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en apego a lo dispuesto por los artículos 5, y 5 BIS, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme, así como la creación simultánea del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme, ambos, en los términos planteados en el anexo de la convocatoria. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida explica que, la propuesta es un acatamiento a la normativa señalada en donde el Consejo es una figura que se debe renovar en cada administración con los nuevos titulares y diferentes cámaras que lo integran, y además simultáneamente se debe poner en marca el Comité, que hará los trabajos técnicos de revisión de las propuestas del Consejo, por ello existen las dos figuras.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 117.-

Con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 5, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, se integra el Consejo de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano

para el Municipio de Cajeme, de la siguiente manera: LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal, C.C. Regidores ANABEL ACOSTA ISLAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, JACKELINE RAMOS BARBA, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, ING. LEONEL ACOSTA ENRIQUEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ING. GUADALUPE VIDALES VALENZUELA, Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme, ING. INDEFONSO LUGO ARMENTA, Secretario de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología, LIC. LUIS MIGUEL CASTRO ACOSTA, Director del OOMAPAS de Cajeme, ARQ. CHETZIL GIORDANA FACCINETTO COVARRUBIAS, Colegio de Arquitectos de Ciudad Obregón, A.C., ING. SAGITARIO ADOLFO ÁLVAREZ CORTÉZ, Colegio de Ingenieros Civiles de Ciudad Obregón, A.C., ARQ. JAVIER AVILÉS ORTEGA, Colegio Sonorense de Valuadores, A.C., ING. GILBERTO BRITO MARTINEZ, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), y LIC. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI, Sonora, Sur).

ACUERDO NÚMERO 118.-

Con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 5 BIS, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, se integra el Comité Técnico de Ordenamiento Territorial, Planeación y Desarrollo Urbano para el Municipio de Cajeme, de la siguiente manera: ING. LEONEL ACOSTA

ENRIQUEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ING. ILDEFONSO LUGO ARMENTA, Secretario de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología, ING. GUADALUPE VIDALES VALENZUELA, Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Cajeme, LIC. LUIS MIGUEL CASTRO ACOSTA, Director del OOMAPAS de Cajeme, ARQ. CHETZIL GIORDANA FACCINETTO COVARRUBIAS, Colegio de Arquitectos de Ciudad Obregón, A.C., ING. SAGITARIO ADOLFO ÁLVAREZ CORTÉZ, Colegio de Ingenieros Civiles de Ciudad Obregón, A.C., ARQ. JAVIER AVILÉS ORTEGA, Colegio Sonorense de Valuadores, A.C., ING. GILBERTO BRITO MARTINEZ, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), y LIC. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI, Sonora, Sur).

Acto seguido, se pasa cumplir con lo establecido en el sexto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, se le autorice, para que, asistido por la Secretaría del Ayuntamiento y la Síndico Municipal, en nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Convenio de Colaboración para la gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, con el INSUS, cuyo objeto es conjuntar acciones para planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial , planificado y sustentable. Posteriormente, pide la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida celebra la propuesta, ya que es un apoyo muy grande a todas las personas que de alguna manera tienen una posesión, sin contar con la certeza legal, lo que se conseguirá con este apoyo; por otra

parte, en relación al proyecto de convenio presentado, comenta que adolece de algunos datos, sugiriendo que, al momento de firmar, se revise que todo esté completo.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración el punto presentado con antelación, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 119.-

Se autoriza a los C.C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS y JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, en sus calidades de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, y Sindica Municipal, respectivamente, para que, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren un Convenio de Colaboración para la gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, con el INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), cuyo objeto es conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable.

Acto seguido, a fin de cumplimentar lo establecido en el séptimo punto del orden del día, en apego a lo establecido en el artículo 61, fracción III, inciso R), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 12, del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, delegar la facultad a la C. RAFAELA MENDIVIL RUIZ, en su carácter de Oficial Mayor, para que,

a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, suscriba los nombramientos de funcionarios y empleados, a fin que dé puntual cumplimiento a los asuntos inherentes al cargo.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 120.-

Con fundamento en el artículo 12, del Reglamento Interior del Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, de conformidad con lo previsto en el diverso 61, fracción III, inciso R, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se faculta a la C. LIC. RAFAELA MENDIVIL RUIZ, Oficial Mayor, para que, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, expida los nombramientos de funcionarios y empleados de las dependencias de la administración municipal, periodo constitucional 2021-2024.

Acto seguido, se pasa a cumplir con el octavo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración la modificación parcial del Acuerdo de Cabildo número 10, contenido en el Acta 3, de fecha 27 de septiembre de 2021, explicando que, en el mencionado acuerdo, se confirió, indistintamente, a los LICENCIADOS PATRICIO LARA ALVAREZ y RAMSES IVAN BORBON BELTRAN, Poder General para pleitos y cobranzas, siendo el caso que, el segundo de los mencionados, dejó de prestar sus servicios al Municipio de Cajeme, motivo por el cual, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, presenta la propuesta, para el único efecto de revocar el poder legal otorgado al LIC. RAMSES IVAN BORBON BELTRAN.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 121.-

Con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo de Cabildo número 10, contenido en el Acta 3, de fecha 27 de septiembre de 2021, revocándose en lo conducente el Poder General para pleitos y cobranzas que, mediante el mismo, se otorgó al LIC. RAMSES IVAN BORBON BELTRAN, para quedar de la manera siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción III, inciso K, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se confiere al LICENCIADO PATRICIO LARA ALVAREZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerza en los términos del primer párrafo del artículo 2831, del Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo del artículo 2554, del Código Civil Federal, así como, sus continuados del Código Civil del lugar donde se ejerza el presente mandato, por lo que dicho poder se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, por lo que en forma enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes: para promover juicio de amparo y desistirse de ellos; para desistirse, para transigir, para comprometerse en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; para recibir pagos; para contestar demandas y reconveniciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias, rendir y aportar toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, redarguir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos y ver protestar a los de la contraria, les pregunte y tache, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelación, interponer amparos y desistirse de ellos y pedir

aclaraciones de sentencia; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a las almonedas, recibir valores y otorgar recibos de pago; como coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con averiguaciones y procesos penales que se inicien, instruyan y sigan por todos sus trámites o instancias hasta la sentencia definitiva y firme, en que el H. Ayuntamiento de Cajeme tenga interés o sea ofendido; nombrar o designar abogados patronos y asesores jurídicos en todas aquellas demandas, contestaciones, denuncias o querellas que presenten ante cualquier autoridad en representación del H. Ayuntamiento de Cajeme. En materia laboral, el presente poder podrá ser ejercido ante las Autoridades del trabajo y servicios sociales que señala el artículo 523, de la Ley Federal del Trabajo, así como a las que hacen referencia los artículos 113, 140, y Sexto Transitorio, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, confiriéndose a los nombrados, las facultades más amplias que en derecho proceda, para intervenir en representación de su poderdante en la audiencia de pruebas, alegatos y resolución prevista por los artículos 116, y 118, de la Ley del Servicio Civil, y de igual manera, para intervenir en representación de su mandante en la audiencia de conciliación a que alude el artículo 876, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 11, de éste último ordenamiento, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal. En caso necesario, podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones a que alude el artículo 878, de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que los nombrados podrán intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, así como ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora. Igualmente podrán desahogar la confesional a cargo de su poderdante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 786, de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se le autoriza para

que intervenga con amplias facultades en la audiencia prevista por el artículo 185, de la Ley Agraria.

En cumplimiento a lo establecido en el noveno punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en apego a lo establecido en el artículo 103, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la renuncia voluntaria presentada por la PROFA. AMALIA BUSTAMANTE LOPEZ, al cargo de Delegada del Campo 29, de la Comisaria de Providencia, en el entendido que, de manera temporal se designará un encargado de despacho, en tanto se cumple con el proceso para la designación correspondiente.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 122.-

En apego a lo establecido en el artículo 103, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se admite la renuncia voluntaria presentada por la C. AMALIA BUSTAMANTE LOPEZ, al cargo de Delegada del Campo 29, de la Comisaria de Providencia, Municipio de Cajeme.

Acto seguido, en acatamiento a lo dispuesto en el décimo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la reforma de la letra C, del artículo 22, de las Bases Generales para el Otorgamiento de

Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2022, para extender hasta el día 31 de julio del presente año, el periodo de descuento del 50%, en la base del impuesto a los concesionarios de sitios de taxis.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 123.-

ARTICULO UNICO. – Se reforma el artículo 22, letra C, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

Artículo 22.- ...

A) ...

B) ...

C) Quienes cubran los adeudos por este concepto al 31 de julio del ejercicio 2022, obtendrán un 50% de descuento directo en la base del impuesto.

Posteriormente, se pasa a dar cumplimiento a lo dispuesto en el décimo primer punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la autorización para otorgar un crédito por la cantidad de hasta \$3'370,764.00, al Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, en el entendido que, este será cubierto en un plazo que no exceda la presente administración, comprometiendo el monto de la devolución del impuesto del ISR, para abono al préstamo. Acto seguido, pide la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, de acuerdo a la deuda que viene arrastrando la Paramunicipal, sugiere que, en lugar de acudir a un crédito privado, busque la reestructuración de la deuda con cada una de las dependencias de acuerdo con sus ingresos. Posteriormente solicita el uso de la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada solicita se ajuste la tabla presentada en el dictamen, para que no sobrepase la administración, de 29 a 26 meses, de tal forma que en agosto de 2024 se concluya el pago de la deuda. A continuación, una vez concedido el uso de la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, felicita a la Titular de la Promotora, porque ha hecho su trabajo con muchas limitantes por las deudas recibidas, en el caso particular son los impuestos, por tanto, invita apoyarla para que pueda hacer frente a los compromisos y trabajar correctamente; abundando que, todas las Paramunicipales están en el proceso de

adhesión al programa 3B, para la devolución del impuesto ISR, las cuales se tomaran para el pago de la deuda, así también, coincide con la propuesta de reestructurar la tabla para que el compromiso concluya en el mes de agosto 2024 y no sobrepase la administración municipal, finalmente comenta que la propuesta es un paso importante para la regularización de la Promotora, la cual se vio muy afectada en la pandemia, además de recibir el Organismo con adeudos anteriores, por lo que apoya la propuesta. Seguidamente pide la palabra el C. Regidor LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, y una vez concedida, comenta que los créditos son una palanca de desarrollo y, si se va pagar e invertir para tal objeto, manifiesta su conformidad a la presente propuesta. Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, explica, respecto a la propuesta de reestructuración con la banca privada, que, es una deuda con el SAT, por ello, se solicita un préstamo al Ayuntamiento para que la Paramunicipal pague sus obligaciones fiscales y sanee sus finanzas, con el compromiso de pago de 26 meses, es decir al mes de agosto de 2024. A continuación, solicita la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, explica que, en efecto, el acuerdo de la Comisión fue que la deuda fuera cubierta en su totalidad en el mes de agosto del año 2024.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL

FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y un voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 124.-

Se autoriza al Municipio de Cajeme, para que, otorgue un crédito al Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, hasta por un monto de \$3'370,764.00 (Son tres millones trescientos setenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para que se destine al pago de impuestos ante el SAT, en el entendido que, el préstamo será cubierto al mes de agosto de 2024, según tabla de pagos fijos, comprometiendo, en su caso, el monto total de recuperación del impuesto del ISR del programa 3B, para abono al mismo; de igual manera, se autoriza a los funcionarios legalmente facultados, para que, a nombre y representación del Municipio, celebren el convenio correspondiente con el Organismo.

Posteriormente, en cumplimiento al décimo segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, explica que, según consta en oficio remitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Central de Autobuses Don Faustino Félix Serna de Ciudad Obregón, tiene un adeudo considerable a su cargo, por tanto, a efecto de atender dicha obligación la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, presenta dictamen para que, el Municipio de Cajeme, otorgue un crédito hasta por la cantidad de \$1'850,000.00, con plazo de pago al mes de agosto de 2024, lo que somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio. Seguidamente, solicita la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, quien, una vez concedida, expone que la administración pasada de acuerdo a la deuda que viene arrastrando la Paramunicipal, propone que se reestructure la deuda con las distintas dependencias de acuerdo a sus ingresos, para no endeudar al Municipio. Posteriormente, pide el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez concedida, comenta que la razón de la solicitud del crédito, es porque los adeudos que se tienen con el IMSS están generando recargos y se está haciendo cada vez más grande la deuda, por tanto, el préstamo será para pagarla en su totalidad y no caer en demoras, reiterando la opinión de que, cuando los créditos se usan de esa manera son buenos. A continuación, solicita la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez otorgada, externa un reconocimiento al Director de la Paramunicipal, por todo el trabajo que ha realizado, explicando que, de la solicitud del crédito en particular, es importante resaltar los conceptos siguientes, Cuota Obrero Patronal por \$1'933,757.11, RCV por \$1'005,249.16, Multas en posibilidad de condonar al 90% por \$984,960.78, por tanto, con dicho préstamo se podrá hacer la gestión de pagar la totalidad del INFONAVIT y hacer convenio por el adeudo del IMSS, con la posibilidad que se le condone la cantidad de referencia, esa es la negociación por parte del Director de la Paramunicipal, que hace ver la importancia que le ha dado al tema y no dejarlo en el abandono, así también, comenta que, no está fácil la situación financiera del Organismo, sin embargo en la presente administración se han estado pagando las obligaciones, es decir, no ha generado más adeudo que el recibido en la administración, manifestando su voto a favor de la presente propuesta. Acto seguido en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, aclara que, las Paramunicipales siguen siendo responsabilidad del

Ayuntamiento, y están así por el mal manejo que se ha hecho, pero finalmente, el Municipio sigue pagando, porque lo contrario sería que se paralicen, lo cual no se puede permitir; en el caso de la Central de Autobuses, la deuda con el IMSS se viene arrastrando de años anteriores, y hubo un momento que se iban a congelar las cuentas y paralizar su operación, por lo que llevo a cabo gestiones ante el Director Nacional del Seguro Social, para buscar un acuerdo en el sentido que se está planteando, afortunadamente se dio esa salida, por ello pide el apoyo al Organismo. Seguidamente una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, comenta que está de acuerdo con la propuesta y reconoce la labor por parte del Director de la Central, es importante ser solidarios con la actitud de funcionarios comprometidos, pero también se debe tener presente que el adeudo es de la administración pasada, no viene de más tiempo como es el caso de la Promotora Inmobiliaria, por lo que considera una gran oportunidad para darle seguimiento al asunto y determinar si hay responsabilidades, por son cantidades insólitas, informando que la administración pasada recibió la Paramunicipal con números negros, estaba generando remanentes la operación de la Central, y no se vale que por bribonadas se haya dejado en las condiciones que esta, así también comenta que se hicieron esfuerzos por amarrar al Director anterior, y es importante seguir haciéndolos para ver si se puede resarcir algo al tema, en ese sentido, recomienda que no se afloje a tratar de que si hay responsables que caigan. Acto seguido en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, comenta que, hay un procedimiento que se está siguiendo, y en efecto, el problema data de la administración anterior.

Continuamente, por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los

C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 125.-

Se autoriza al Municipio de Cajeme, para que, otorgue un crédito al Organismo Público Descentralizado denominado Estación Central de Autobuses Don Faustino Félix Serna de Ciudad Obregón, hasta por un monto de \$1'850,000.00 (Son un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para que sea destinado al pago de obligaciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido que, el préstamo será cubierto al mes de agosto de 2024, según tabla de pagos fijos; de igual manera, se autoriza a los funcionarios legalmente facultados, para que, a nombre y representación del Municipio, celebren el convenio correspondiente con la Paramunicipal.

Acto seguido, se pasa a cumplir con el décimo tercer punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, inquirió si había alguna propuesta que tratar, y en ese sentido, pide el uso de la voz el C. Regidor LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, quien, una vez concedida comenta que es necesario un módulo de atención de la PROFECO, ya que se han presentado varios problemas y la ciudadanía no tiene adonde acudir, se les canaliza por Internet o apersonarse en las oficinas de la ciudad de Hermosillo, lo que representa un calvario para los ciudadanos, ojalá sea el Municipio pueda contar con alguna oficina de enlace. Por otro lado, expone que hay un problema significativo por la calle Michoacán entre el Boulevard Ramírez a la calle 300, ya que hay varios negocios de autos que obstruyen el paso de quienes usan el andador, solicitando se ponga orden. Seguidamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, pide se conceda el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento, quien, una vez concedida explica que se han estado realizado las gestiones para que se establezca una oficina de PROFECO, y se recibió una respuesta negativa por parte de la dependencia, sin embargo, se logró tener un enlace para que realice las gestiones directamente con personal en Hermosillo, evitando que los ciudadanos tengan que trasladarse a esa Capital, concluyendo que posteriormente se estarán dando avances al respecto. Por otro lado, en relación a la problemática de la calle Michoacán, el C. Presidente Municipal, pide se otorgue el uso de la palabra al Director de Asuntos de Gobierno, quien, una vez otorgada, explica que, se ha atendido la queja expuesta, actualmente se estará verificando el cumplimiento, y en caso de desacato, se turnará la denuncia formal ante los juzgados cívicos, procurando así, que cumplan con lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno, respecto a la obligación de no estorbar la zona peatonal.

Acto seguido solicita la palabra el C. Regidor FRANCISCO JOEL

MERCADO MERCADO, y una vez concedida, plantea un tema de imagen para la Ciudad, exponiendo que, en la salida Sur, hay gran cantidad de escombros por el costado de la carretera, motivo por el cual, solicita se haga algo al respecto, para procurar la buena imagen de la ciudad. Al efecto, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, se revisara la situación, para proceder.

Posteriormente una vez concedido el uso de la palabra el C.

Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, secunda las mociones expuestas anteriormente, reconociendo la importancia de la búsqueda por la defensa del consumidor, y que el Ayuntamiento pueda coadyuvar para atender los asuntos, porque la persona que menos puede defenderse, es quien menos puede trasladarse; y el tema del escombros, realmente da muy mala imagen a la ciudad, y en el caso en particular, se puede buscar la manera para que participen en la remoción de los escombros las empresas que están frente a la carretera, señalando la obra frente a Palacio Municipal, en la cual, alguien otorgo un permiso para que se llevara a cabo una demolición, pero no se tomaron la atención de checar que el escombros fuera removido; por otro lado, expresa que, no es fan de los Comités y Consejos, pero hay temas que le preocupan, y efectivamente, como se dijo, hay un Gobierno que es el líder político y comunitario de una comunidad, el cual, está personificado en el Alcalde y en el Cuerpo Edilicio, en ese sentido, expresa que, en lo personal, no está debidamente informado de cosas de trascendencia para la región, una de ellas es la conformación del nuevo Distrito de Riego para el territorio Yaqui, en el que, hay poco liderazgo, pocos elementos y argumentos de defensa, pero el tema va más allá, tiene un componente financiero muy importante, de orientación de los recursos públicos y, de qué se va obtener con respecto a esos dineros, ya que son cantidades enormes, que realmente rebasan

con mucho los presupuestos municipales, y en lo particular desconoce, en qué se aplicaría, qué compete y qué comprende la ampliación de la que se habla, es sabido que es una iniciativa del Presidente de la República, quien es un poco cuadrado, y en un afán de querer resolver ciertas problemáticas de carácter histórico, desconoce el contexto completo de cómo es que se pueda atender a una comunidad, como la Tribu Yaqui, se habla de 4 o 5 mil millones de pesos en obras de potabilización para llevar agua a las comunidades, y hay otras alternativas mucho más económicas para atender esa necesidad, que es real, ya que resulta absurdo que poblaciones dentro del Valle del Yaqui, no tengan agua de buena calidad para sus habitantes, pero invertir esas fortunas es un sin sentido, en qué se van a gastar esos miles de millones de pesos, se tiene la costumbre de ser recipientes de información o de decisiones ya tomadas, pero falta la participación de la ciudadanía o del Órgano de Gobierno del Municipio, quien debiera estar muy bien informado y con una opinión muy formada respecto a esas medidas, ya que la ampliación de una zona agrícola, en donde su factor limitante no es la tierra, sino es el agua, vendrá a perjudicar a quienes más necesitan apoyo, reiterando que es un sin sentido, y como ejemplo se tiene el de la zona Sur del Estado, cuando se amplió la zona del Fuerte Mayo con la Presa Huites, y aquí, ni siquiera se está hablando de una ampliación en el almacenaje, sino de repartir la misma agua que ahorita tiene un problema severo de sequía, en mas hectariaje, y además, va haber un problema de desmonte de miles de hectáreas, que realmente también se debería de valorar, porque desmontar para sembrar trigo o cultivos tradicionales, que no aportan gran cosa en la economía, es un sin sentido, expresando que no se va cambiar el parecer del Presidente de la Republica y sus funcionarios, pero, por lo menos, el Ayuntamiento, debiera en la Comisión de Agricultura y Ganadería, con el Regidor representante de la Etnia, analizar en qué se va gastar el dinero y qué se va resolver, señalando que la gente de esas comunidades pierde tres horas de su vida al día, en trasladarse a las maquilas de Empalme, y realmente se pudiese hacer mucho más por ellos, por los que

trabajan, en vez de esos dispendios, tal es el caso de la inversión del libramiento, donde se gastaron alrededor de 1500 millones de pesos, teniendo los caminos vecinales de la comunidad en muy malas condiciones, y efectivamente, es importante la participación de la comunidad en lo general, pero como gobierno se debería estar debidamente informados. En otro tema, expone con respecto a los recursos, que se mencionaron para la zona de la Laguna de Nainari y la comunidad universitaria, que son situaciones y cantidades significativas, y desconoce si la Comisión de Desarrollo Urbano, o de Hacienda, hayan puesto los ojos en ese tipo de proyectos, para que puedan aportar y ver si realmente están debidamente orientados y enfocados, aludiendo que es una práctica muy desafortunada en el país, que las decisiones se toman de arriba para abajo, y a veces la política limita la participación de todos los que pudieran estar interesados en el desarrollo de la ciudad, ayudando porque conocen las verdaderas problemáticas de la comunidad, por eso ve muy aterrizado los comentarios de la Profeco y de la invasión de los espacios públicos, no solo de la calle Michoacán, sino que en toda la ciudad es un desorden urbano, que viene a restar competitividad a la ciudad, pero si es una labor titánica, se requiere la participación de todos, y el llamado a todos los grupos organizados o no, que estén conformados por vecinos de las colonias, para transformar la ciudad, por tato, propone se haga un ejercicio de Comisiones Unidas, para ver los temas expuestos, y que esas fortunas no se conviertan en un reparto de miseria, porque con el dispendio y el derroche es la mejor manera para que un país y una comunidad no avance, comentando que, con el Alcalde se tiene un buen puente con las autoridades federales, pero como miembros del Ayuntamiento, siendo parte del Gobierno, deben estar un poco más informados en temas tan trascendentales. Seguidamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que, ciertamente es importante tener la información, por tanto, se dará a la tarea de investigarla y presentarla, en una reunión de trabajo, para conocer los diferentes puntos de vista, abundando que los mismos, son financiados por el

Gobierno Federal y Estatal; así también, respecto a la problemática del escombro, espacios públicos invadidos, solares baldíos con basura, casas abandonadas, entre otros, sugiere que la Comisión correspondiente, pueda revisar el asunto y haga una propuesta para que la administración municipal actúe al respecto, porque evidentemente el problema existe.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día veinte del mes de junio del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ